

**REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA VUELOS VFR EN LA
TMA/LEON**

Todas las Aeronaves que operen con Plan de Vuelo VFR dentro de la TMA/León, deben observar los procedimientos que aquí se establecen, así como las altitudes y rutas VFR de salida y llegada descritas en las respectivas Cartas Visuales, para aeronaves de ala fija y para helicópteros.

1. Restricciones.

- a) Queda prohibido el vuelo con plan de vuelo VFR arriba de la(s) altitud (es) máxima (s) establecida (s) para cada sector, dentro de un radio de 30 NM con centro en el VOR/DME/BJX.
- b) Cuando las aeronaves deseen una altitud mayor a la especificada, deberán solicitarla a los servicios del ATC.
- c) No se permite el vuelo con Plan de Vuelo VFR dentro de las áreas restringidas SE (entre las radiales 115° y 145° del VOR/DME/BJX) y NW (entre las radiales 288° y 318° del VOR/DME/BJX) hasta 10 NM.

2. Zona de tránsito de aeródromo (ATZ).

- a) Esta zona está reservada para las aeronaves que vayan a despegar o aterrizar en el Aeropuerto. Y sólo se podrá penetrar para realizar otro tipo de maniobras cuando la Torre de Control lo autorice.
- b) El corredor VFR establecido en las radiales 085° y 245° del VOR/DME/BJX hasta 10 NM podrá ser utilizado para sobrevolar el Aeropuerto, a una altitud no menor a 8500 FT ni mayor a 10000 FT. Asimismo servirá para integrarse al circuito de tránsito a la pista en uso.
- c) Los helicópteros deberán mantener 500 FT sobre el terreno dentro del corredor VFR y solicitarán autorización para cruce de Pista y Trayectoria.

3. Procedimientos de vuelo VFR.

Las aeronaves con Plan de Vuelo VFR deberán planear su llegada o salida sobrevolando los puntos de reporte que se muestran en la Carta Visual León y respetando las altitudes especificadas para cada sector. Además deberán contar con el equipo de radionavegación y transpondedor adecuado para el tipo de espacio aéreo.

3.1 Llegadas.

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR deberán notificar su posición e intenciones en frecuencia de Torre de Control León (frecuencia 118.35 MHz) antes de sobrevolar el primer punto de reporte VFR o bien a 25 NM del Aeropuerto para solicitar instrucciones de Aproximación a la pista en uso.
- b) Las aeronaves con plan de vuelo VFR que pretendan penetrar en la TMA/BJX y que no puedan descender a las altitudes máximas de las rutas VFR de la Carta Visual, notificarán su posición e Intenciones en la frecuencia de 119.05 MHz de APP León cuando se encuentren a 40 NM del VOR/DME/BJX.

3.2 Salidas.

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR planearán su salida del Aeropuerto por el corredor VFR, o en su caso, informarán a la Torre de Control los puntos que solicitan sobrevolar.
- b) Las aeronaves con Plan de Vuelo VFR deberán mantener comunicación con la Torre de Control hasta recibir autorización de cambio o abandono de la misma.
- c) Al abandonar la frecuencia de TWR y de conformidad con las instrucciones de ésta, pasarán a la escucha en la frecuencia 119.05 MHz TMA/BJX, hasta encontrarse a 30 NM del VOR/DME/BJX.

3.3 Sobrevuelos.

- a) Las aeronaves con plan de vuelo VFR con altitudes de crucero mayor a las especificadas a cada sector, deben circunnavegar el aeropuerto cuando menos a 25 NM notificando su posición y altitud en la frecuencia de 119.05 MHz APP León.
- b) Las aeronaves con plan de vuelo VFR que pretendan penetrar el espacio aéreo de TMA/BJX, deberán activar su equipo transponder con el código visual apropiado (1200 ó 1500) o con el que se le indique en la frecuencia.

4. Rutas VFR de llegada / salida.

IDENTIFICADOR	ruta
MASECA	LEÓN-MASECA-HLA
DUARTE	LEÓN-DUARTE-ZOOLÓGICO
INDUSTRIAL	LEÓN-LA ALDEA-PARQUE INDUSTRIAL CASTRO DEL RÍO
PRESA	LEÓN-PARQUE BICENTENARIO-PRESA LA PURÍSIMA
TÚNEL	LEÓN-TÚNEL PAXTLE
SANTA ANA	LEÓN-SANTA ANA DEL CONDE

Las rutas se identificarán en radiotelefonía por su identificador p. ej: Salida Visual Maseca.
La Torre de Control podrá autorizar la llegada o salida de aeronaves VFR por rutas diferentes cuando lo considere necesario para mantener la seguridad de las Operaciones.

5.- Puntos de reporte visual.

DENOMINACION	RUMBO DESDE VOR/DME/BJX	DISTANCIA (NM)
TUNEL PAXTLE	051°	6
GUANAJUATO	083°	13
PARQUE BICENTENARIO	109°	7
PRESA LA PURÍSIMA	122°	13
SILAO	129°	5
AGRÍCOLA MEDIO SITIO	140°	10
PARQUE IND. CASTRO DEL RÍO	147°	15
LA ALDEA	178°	6
ROMITA	195°	8
SANTA ANA DEL CONDE	245°	6
CENTRO FOX	265°	12
C5	290°	2
MASECA	290°	2.6
HLA (HEL. POLICIA)	290°	12
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD	307°	6
TORRES GRAN JARDÍN	310°	18
ZOOLÓGICO	320°	15
DUARTE	338°	6

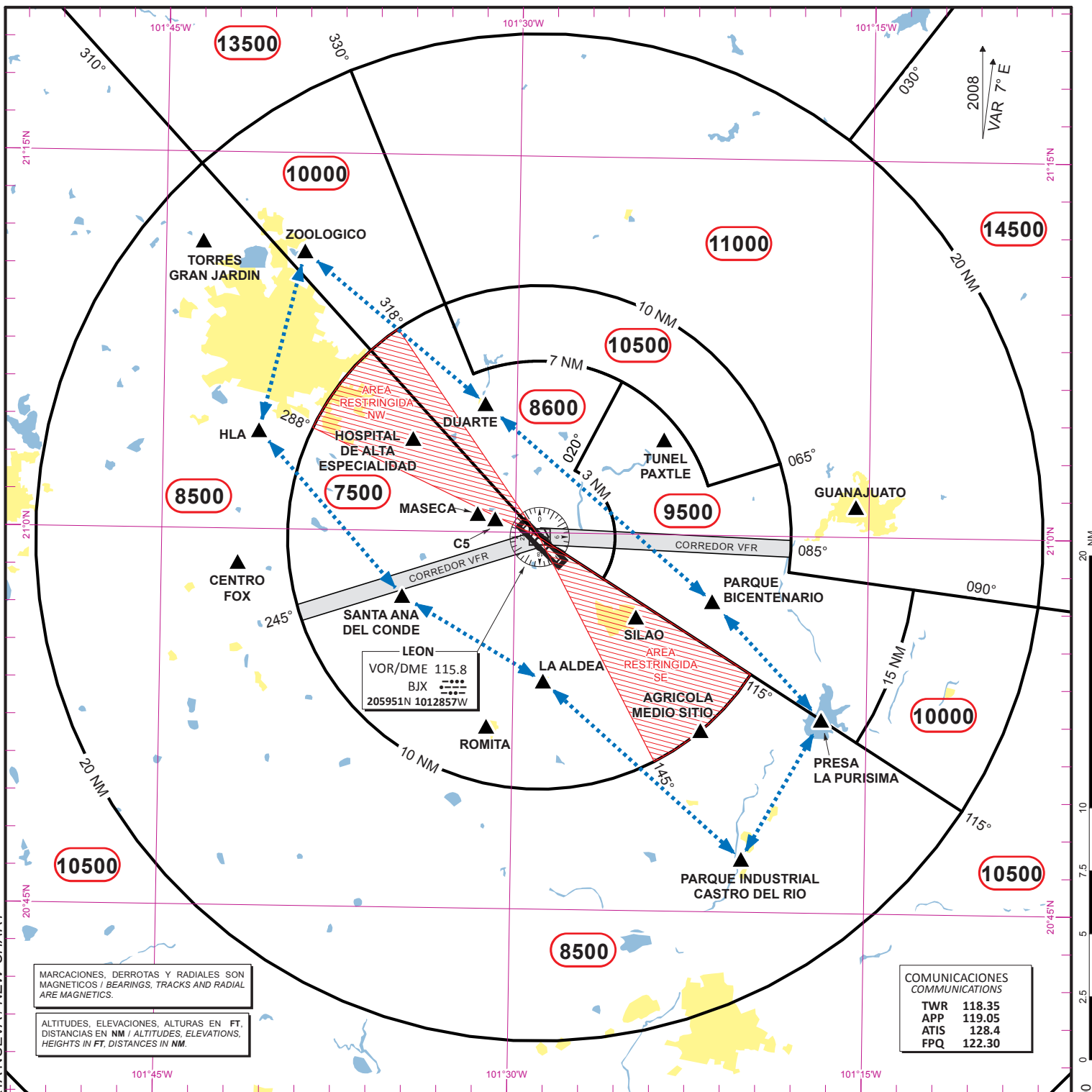
CARTA DE APROXIMACION VISUAL

VISUAL APPROACH CHART

LEON

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO
GUANAJUATO INTERNATIONAL AIRPORT

ELEV AD 5956 FT



PUNTOS DE NOTIFICACION VFR / VFR NOTIFICATION POINTS:

PUNTO/POINT	RADIAL VOR/BJX	DISTANCIAS DISTANCES DME/BJX	PUNTO/POINT	RADIAL VOR/BJX	DISTANCIAS DISTANCES DME/BJX
▲ TUNEL PAXTLE	051°	6 NM	▲ SANTA ANA DEL CONDE	245°	6 NM
▲ GUANAJUATO	083°	13 NM	▲ CENTRO FOX	265°	12 NM
▲ PARQUE BICENTENARIO	109°	7 NM	▲ C5	290°	2 NM
▲ PRESA LA PURISIMA	122°	13 NM	▲ MASECA	290°	2.6 NM
▲ SILAO	129°	5 NM	▲ HLA	290°	12 NM
▲ AGRICOLA MEDIO SITIO	140°	10 NM	▲ HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD	307°	6 NM
▲ PARQUE INDUSTRIAL CASTRO DEL RIO	147°	15 NM	▲ TORRES GRAN JARDIN	310°	18 NM
▲ LA ALDEA	178°	6 NM	▲ ZOOLOGICO	320°	15 NM
▲ ROMITA	195°	8 NM	▲ DUARTE	338°	6 NM

NOTA / REMARK

PISTA 13: SOLAMENTE TRANSITO POR LA DERECHA.
SE PODRA AUTORIZAR TRANSITO POR LA IZQUIERDA A SOLICITUD
DEL PILOTO Y EN CONDICIONES VMC.

RWY 13: RIGHT HAND TRAFFIC PATTERN ONLY.
LEFT HAND TRAFFIC PATTERN MIGHT BE APPROVED AT PILOT
REQUEST AND ON VMC CONDITIONS.

RUTAS VFR /
VFR ROUTES ALTITUD MAXIMA VFR /
MAXIMUM VFR ALTITUDE